

**FJG**

FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

**#1813**  
Edición

# MIRADA POLITICA

**JUNIO**  
2018

**BOLSAS PLÁSTICAS**

**SU PROHIBICIÓN Y EL INICIO**

**DE LA DISCUSIÓN BIODEGRADABLE**



Foto: planoinformativo.com

## I. INTRODUCCIÓN

*“Es un orgullo que Chile sea líder en el combate a la contaminación por plástico”.* Esa fue la frase que empleó la Ministra del Medio Ambiente, Marcela Cubillos Sigall, al referirse a la aprobación en el Congreso del proyecto de ley que prohíbe la entrega de bolsas plásticas en establecimiento de comercio. El proyecto, que está pendiente para su promulgación, fue aprobado el miércoles 30 de mayo en la Cámara de Diputados con 134 votos a favor y sólo una abstención, ratificando así la voluntad del Senado del día anterior. Con esta medida, Chile pasa a convertirse en el primer país a nivel de Sudamérica en tener una total prohibición de bolsas plásticas a nivel comercial, aplicando las medidas que en un principio eran de aplicación municipal en 78 municipios, a nivel nacional.



Foto: lahora.cl

## II. CONTENIDO

El proyecto regula la entrega de bolsas plásticas en establecimientos de comercio, haciendo progresiva su prohibición a 6 meses desde la publicación para grandes empresas y a 2 años para micro, pequeñas y medianas empresas; las cuales podrán entregar durante este tiempo intermedio un máximo de 2 bolsas por compra.

Dentro de sus disposiciones contempla la fiscalización a nivel municipal y el establecimiento de multas, tramitadas a través de Juzgados de Policía Local, que van hasta las 5 UTM por bolsa entregada, que irán a beneficio de arcas municipales. Con todo, contempla una excepción para aquellos plásticos que sirven como envase primario de alimentos para evitar su desperdicio y por razones higiénicas.

## III. OTRAS LEGISLACIONES

Dentro de la regulación comparada respecto a este tema, no ha primado un criterio único. Pero si ha habido países pioneros en cuanto a la prohibición absoluta, dentro de los que encontramos a España, que impulsó la prohibición de vasos, platos y plásticos en general; a Francia, que fue el primer país en regular esta materia; o Ruanda, que estableció la prohibición total de plásticos con multas que llegan hasta cárcel y con excepciones muy específicas.

Con esta normativa, Chile se convierte en el primer país de Latinoamérica en prohibir de forma absoluta las bolsas plásticas.



Foto: t13.cl

## IV. IMPORTANCIA PARA EL GOBIERNO

Para el Gobierno actual, este proyecto fue uno de los principales objetivos a nivel ambiental dentro de su Agenda. Puso suma urgencia a este y no la retiró durante toda la tramitación del mismo, para no entrar nuevamente a la discusión y que se produjera un retraso innecesario en su aprobación. La Ministra del Medio Ambiente señaló en una entrevista a El Mercurio<sup>1</sup>, que este proyecto *“se ha discutido por 10 años. Estas leyes están desde 2008 en el Congreso, los han escuchado en todas las discusiones parlamentarias y hoy día a nivel del Congreso, existe un diagnóstico común”*. Lo anterior se complementa con una fuerte campaña que realizó el Ejecutivo sobre el mismo proyecto, llamada #ChaoBolsasPlásticas<sup>2</sup>, iniciativa empujada por todos los sectores políticos que busca combatir el mal uso del plástico. Esta campaña comprendía datos claros en el uso de este polímero a nivel nacional, como por ejemplo, la duración en su producción, el uso anual a nivel nacional per cápita, tiempo de demora de descomposición, entre otros.

---

<sup>1</sup> <http://bit.ly/2kMjCbN>

<sup>2</sup> <http://chaobolsasplasticas.cl/>



**1 MINUTO**

dura la  
fabricación  
de una bolsa

## CIFRAS DEL PROBLEMA EN CHILE



Una bolsa se  
demora hasta

**400  
AÑOS**

en degradarse



**97%**

termina en los  
vertederos,  
rellenos sanitarios  
y el océano

## ACTUAL USO DEL PLÁSTICO

En Chile se usan

**3.400  
MILLONES**

de bolsas  
plásticas al año



Lo que se  
traduce en

**200  
BOLSAS**

anuales  
por persona

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente, 2018.

## V. DETRACTORES

Dentro de toda esta etapa, hubo ciertas controversias en cuanto a la prohibición. Los principales referentes fueron la industria del plástico junto con sus consumidores y los gremios de bolsas biodegradables. Respecto a los primeros, la Ministra señaló que *“esta medida se pensó netamente como protección del medio ambiente, no se pensó para perjudicar a la industria del plástico ni para favorecer a la industria de los supermercados. He visto muchos supermercados que han comenzado a adaptarse y por la compra de ciertos productos van a regalar bolsas reutilizables”*. Sobre los gremios de unidades biodegradables, a través de la Asociación Gremial Pro-Biopolímeros, acusaron que el Gobierno no quiso escuchar a la industria y que no fueron incluidos en la ley. Juan Ignacio Parada, presidente de la agrupación, señaló que van a *“solicitar al Ejecutivo que norme la industria biodegradable, en vista de que exis-*

*te un vacío legal que es dañino para el medio ambiente y los consumidores. La industria biodegradable existe y debiese ser regulada”*. A lo que la Ministra Cubillos respondió señalando que, a diferencia de países europeos *“en Chile no existen una certificación oficial de biodegradabilidad; lo que hay son empresas que auto declaran hoy sus bolsas como biodegradables. Además, aún cuando fueran certificadas por laboratorios como degradables, esa certificación se hace con determinadas condiciones que en Chile no existe”*, refiriéndose a los procesos industriales de compostaje a nivel municipal que no existen y que son necesarios para que una bolsa efectivamente pueda degradarse y cumplir con su certificación. Señala también la Secretaria de Estado, que *“no se trata de buscar sustitutos, pues las bolsas plásticas son un residuo que perfectamente se puede eliminar”*.

## V. CONCLUSIONES

A pesar de algunas críticas, hay que recalcar que desde el año 2008 a la fecha se presentaron ante el Congreso varias iniciativas relativas a la regulación de los residuos de bolsas plásticas, en donde encontramos a autores como los Senadores Walker, Horvath, Girardi, Allende y Goic; o a los Diputados Silber, Teillier y Vallespín. Respecto a los dos proyectos más completos, presentados entre los años 2013 y 2015, no hubo intención evidente por parte del Gobierno anterior de avanzar en materia de protección medio ambiental. Es más, sólo durante el segundo semestre del 2017 se pretendió avanzar en la materia al dar cuenta de las elecciones que se aproximaban.

Hacia el futuro, el gobierno deberá tener en consideración otros objetivos en relación a este material, como son: el eco etiquetado de envases que pueden ser reutilizados; la eliminación de otros plásticos que tampoco son necesarios, como las bombillas y los vasos térmicos de plumavit; entre otros.

Esto, considerando que Chile es uno de los países con más alto consumo per cápita en plásticos. Al año se consumen alrededor de 200 bolsas por habitante, donde casi la totalidad de ellas termina en rellenos sanitarios del país después de tener no más de dos usos como máximo.



Capullo 2240, Providencia.

[www.fjguzman.cl](http://www.fjguzman.cl)



[/FundacionJaimeGuzmanE](https://www.facebook.com/FundacionJaimeGuzmanE)



[@FundJaimeGuzman](https://twitter.com/FundJaimeGuzman)